



Carta N° 230-2022/GG/COMEXPERU

Miraflores, 25 de octubre de 2022

Señor Congresista
ELIAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios Públicos
Congreso de la República
Presente.-

Ref.: Proyecto de Ley N° 2552/2021-CR

De nuestra consideración:

Por la presente carta es grato saludarle y dirigirnos a usted a nombre de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú – ComexPerú, una organización privada que busca contribuir en la implementación de políticas públicas, con una visión de defensa de principios (libre empresa, libre comercio y promoción de la inversión privada) por sobre intereses particulares, teniendo como objetivo mejorar la calidad de vida del ciudadano. Nuestro trabajo se basa en análisis objetivos, rigurosos y sólida evidencia técnica. Desde ComexPerú nos ponemos a su disposición para aportar en los temas y proyectos que se vean en su Comisión.

En esta oportunidad, nos referimos al Proyecto de Ley de la referencia, que propone que el íntegro de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi, sean debidamente publicadas en su portal institucional, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de notificada la resolución a todas las partes.

Así pues, tomando en cuenta que dicha publicidad permitirá que los consumidores, agentes económicos y ciudadanía en general tengan conocimiento y acceso permanente a lo resuelto por el Indecopi, y en la medida que la normativa vigente no dispone un plazo para la publicidad periódica de dicha información en Internet, consideramos importante establecer la obligación, así como determinar sanciones para los responsables ante el incumplimiento de publicación de resoluciones, en aras de garantizar el acceso a la información y la transparencia de la entidad, en beneficio del consumidor; por lo que apoyamos la iniciativa legislativa.

Atentamente,

Jessica Luna Cárdenas
Gerente General